



## Medidas para Seguridad Económica: Gobierno ingresa proyecto que duplica Bono Marzo, aumenta en 20% Asignación Familiar y Subsidio Único Familiar, y crea Bolsillo Familiar Electrónico

- *Las tres medidas están enfocadas en las familias más vulnerables del país y buscan compensar el aumento del costo de la vida, especialmente de los alimentos, durante el último año.*
- *En el Congreso también ya se tramita la creación del fondo de garantías estatales para créditos en el sector construcción; mientras que hace unos días se implementó la ampliación de los convenios entre Fonasa y farmacias para aumentar a 6.900 los medicamentos con descuentos.*

**Santiago, 16 de enero de 2022.-** Durante la tarde de hoy el Ejecutivo ingresó al Senado el proyecto de ley que regula tres de las siete medidas anunciadas por el Presidente Gabriel Boric a inicios de 2023 que buscan dar seguridad económica a las personas y familias más afectadas con el aumento del costo de la vida.

En concreto, la iniciativa contiene el aumento al doble del Aporte Familiar Permanente (conocido como Bono Marzo); el alza de 20% de la Asignación Familiar y Maternal (AF) y el Subsidio Único Familiar (SUF), junto con el establecimiento de un procedimiento automático para la entrega de este último beneficio a niños, niñas y adolescentes pertenecientes al 40% más vulnerable de la población; y la creación del “Bolsillo Familiar Electrónico” para compensar el alza de los precios de los alimentos.

“Quisiéramos valorar que hoy estamos ingresando el proyecto de ley que incluye las medidas económicas que el Gobierno ha dispuesto para enfrentar, entre otros temas, el aumento de la inflación para que no sea un elemento tan fuerte para las familias y las personas. Y apoyos como el ‘Bono marzo’, los subsidios únicos familiares, el bolsillo electrónico van directamente ligados, especialmente, al alza de los alimentos. Por eso, les pedimos a todos los parlamentarios y parlamentarias que nos acompañen en esta tramitación que va en directo beneficio de las personas de nuestro país”, señaló la ministra Secretaria General de la Presidencia, Ana Lya Uriarte.

En tanto, el ministro de Hacienda, Mario Marcel, mencionó que estas iniciativas están en línea con lo planteado por varios Diputados y Senadores en el marco de la discusión del Presupuesto 2023, y que serán financiadas dentro del marco fiscal aprobado para 2023 y los próximos años. “Los beneficios se van a entregar a partir de marzo y abril, justamente en el momento de mayores necesidades de gasto para las personas, es importante llegar con este apoyo en el momento oportuno y por ello el Presidente anunció estas medidas en enero. Además, es importante destacar que la mayor parte de ellas son beneficios que se van a estar pagando durante todo el año”, comentó.

Finalmente, el ministro de Desarrollo Social y Familia, Giorgio Jackson, destacó, en específico, que la automatización del SUF permitirá que 900 mil niños y niñas vulnerables reciban automáticamente, sin postular, una transferencia a quienes son sus tutores, principalmente jefas



de hogar. “De esta forma estamos ampliando también la red de protección social, en cantidad de beneficiarios, y estamos aumentando el monto dos años consecutivos”, agregó.

Este proyecto se suma a la primera iniciativa ingresada al Senado el pasado 10 de enero que crea un fondo especial de garantías estatales por \$50 mil millones para respaldar créditos en el sector construcción -que ya está en análisis en la Comisión de Hacienda del Senado-, y de la entrada en vigencia de la ampliación de los convenios entre Fonasa con farmacias para aumentar a 6.900 los medicamentos con descuentos.

El conjunto de siete medidas anunciadas por el presidente Boric el 05 de enero, que totalizan un costo aproximado de US\$ 2.000 millones, también incluyen la ampliación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) a 50 mil niñas y niños de pre-kinder y kínder de colegios públicos, y el aumento de \$5 mil de la Beca de Alimentación para la Educación Superior (BAES); además de la extensión de la postulación al IFE Laboral y al Subsidio Protege durante todo el primer semestre de 2023 para que nuevas personas puedan acceder.

### **Aumento extraordinario del Aporte Familiar Permanente para el año 2023**

En términos generales, la iniciativa establece un aporte extraordinario para quienes reciban el Aporte Familiar Permanente correspondiente a marzo del 2023, de \$59.457 por causante. El bono será de cargo fiscal y se pagará a partir de marzo de 2023, en una sola cuota, por el Instituto de Previsión Social (IPS). Lo anterior beneficiará a más de 3 millones de personas, que sumado al Bono marzo permanente, totalizarán un monto de aproximadamente \$120 mil.

Este beneficio lo reciben las familias de menores ingresos que cumplen con alguna de estas condiciones:

- Familias que han sido beneficiarias al 31 de diciembre de 2022 del Subsidio Único Familiar (SUF), quienes recibirán un monto por cada causante del subsidio.
- Familias que eran beneficiarias al 31 de diciembre del año 2022 de ChileSolidario o del Subsistema de Seguridades y Oportunidades (Ingreso Ético Familiar). Ellas reciben un monto por familia.
- Personas con pago de Asignación Familiar o Maternal por sus cargas familiares, que cobraban esos beneficios al 31 de diciembre de 2022. Esas personas reciben un monto por cada carga.

### **Incremento AF y alza y automatización del SUF**

Se incrementan los valores de la Asignación Familiar y Maternal y el Subsidio Único Familiar, elevándolos en un 20% respecto de su monto vigente a la fecha de ingreso de este proyecto de ley, alza que se materializará en mayo de 2023, beneficiando a más de 3 millones de personas.

El monto que aumentará la Asignación Familiar y Maternal dependerá de cada tramo:

- De \$16.418 a \$20.328 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual no exceda de \$429.899.



- De \$10.075 a \$12.475 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual supere los \$429.899 y no exceda de \$627.913.
- De \$3.184 a \$3.942 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual supere los \$627.913 y no exceda de \$979.330.
- Las personas que tengan acreditadas o que acrediten cargas familiares, cuyo ingreso mensual sea superior a \$979.330, no tendrán derecho a las asignaciones aludidas en este artículo."

En el caso del Subsidio Único Familiar, en tanto, tendrá un monto de \$20.328 al mes, a contar del 1 de mayo de 2023. Respecto a este último beneficio, se establece que se otorgará, de manera automática, cuando los causantes sean niños, niñas o adolescentes menores de 18 años que pertenezcan a hogares del 40% socioeconómicamente más vulnerable de la población, siendo el Ministerio de Desarrollo Social y Familia el responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos de los beneficiarios.

### **Bolsillo Familiar Electrónico**

Desde el 1 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2023 se establece un aporte mensual, de cargo fiscal, de \$13.500 por causante destinado a la compra en comercios del rubro alimenticio, para los actuales beneficiarios del Aporte Canasta Básica Protegida, es decir, las cargas del Subsidio Único Familiar (SUF), la Asignación Familiar (AF), y aquellos que integran el Subsistema de Seguridades y Oportunidades (SSyOO).

Corresponderá al Instituto de Previsión Social (IPS) el pago de este aporte mensual a través de medios electrónicos, generando un producto bancario denominado "Bolsillo Familiar Electrónico". El aporte cubrirá hasta un porcentaje del valor de cada compra, el que será definido por decreto exento del Ministerio de Hacienda. Sin embargo, en los últimos tres días hábiles de cada mes, el beneficiario o beneficiaria podrá utilizar el aporte para compras en el comercio hasta el total de su saldo disponible sin que opere el antedicho porcentaje límite. El saldo remanente a final de mes no se extinguirá sino se acumulará para los siguientes meses.